Libertad de opiniones...
Escrito por Drunay - 26/02/2010 00:28

_____

Buenas noches,soy una gran amiga de Sara y nos hemos dado cuenta de que los mensajes que se publican son modificados por el administrador(acaba de borrar su nombre y apellido).
Le hemos dicho que elimine cualquier dato referente a Sara,ya que no nos permiten borrarlos y ha bloqueado la cuenta de ella.Rogaría que borrara todos los comentarios suyos que aparecen en este foro,ya que por culpa de su imprudencia a mi amiga le han despedido indebidamente por casos ajenos a ella.
Desde el primer momento que se le facilitó información no se le dijo que lo publicase en este foro ni en ningún otro.
¿Que derecho tiene de bloquear a una persona cuando cada uno es libre de eliminar su información?,y más si ya no se puede arreglar la situación de su despido.
Gracias.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por admin - 26/02/2010 00:43

_____

Los nombres de los administradores y de la persona que ha contactado con Sara, tal y como acabamos de advertirle a ella son datos confidenciales y que no se puede publicar.

Sus post no se va a borrar debido a posibles acciones legales que pueda emprendido su empresa contra nosotros y puede servir de prueba.

Ella puede registrarse con otro nombre al igual que estáis haciendo vosotros para hablar de lo que quieran pero no puede revelar información confidencial que le hemos dado a ella que vosotros habéis publicado por desconocimiento porque nosotros no le hemos advertido de ese punto al igual que ella no lo hizo con nosotros.

Pero en el momento que ella solicitó el borrado de los datos, porque lo consideró confidenciales, así se hizo, e igualmente nosotros le solicitamos lo mismo y borraremos siempre que aparezcan información confidencial que le hemos comunicado por teléfono o por email a Sara.

De la misma manera, su empresa ha solicitado los emails que nos ha enviado Sara, pero nos hemos negado al considerarlo datos confidenciales entre Sara y nosotros.

Salu2

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por admin - 26/02/2010 01:04

_____

Por cierto, si Sara desea que sus posts sean borrados, será ella quien deba de solicitarlo vía email a asociacion@ahorristas.es, y previa copia de seguridad de los datos, procederemos a dicho borrado.

Salu2.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por antipirata - 26/02/2010 01:55

_____

He leido casi todos los mensajes de este tema, si es real es de película, ¿porqué exactamente se le ha despedido? por informar, por dar el nombre de la empresa, no lo entiendo y amenazando desde luego de esta abreis aprendido y eso que me parece que es los depósitos vais con pies de plomo a veces en exceso.

Hay cosas que se pueden hacer, entre otras vetar ibanesto desde el club sino readmiten a sara, y si tal vez un comunicado conjunto entre varias personas también serviria, lo de borrar cosas entiendo que es lógico conozco casos que por menos cierran una web, estaría bien que algún dia contarás como fue la cosa porque eso de amenazas por teléfono de una empresa es algo que uno siempre quiere ver o oir :ohmy: lo que digo exagerado.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por admin - 26/02/2010 07:28

_____

Yo desconozco qué motivos pueden alegar para denunciarnos, ya que simplmente hemos puliblicado que una determinada empresa comercializa un producto de Ibanesto, eso te lo dicen hasta los própios de Ibanesto.

En segundo lugar, no es ningún secreto que Sara trabaja para esa empresa y está comercializando un determinado producto, eso lo puede saber cualquiera que se hubiera acercado al stand donde trabaja, y de hecho varios miembros del club ha hablando con ella y le ha facilitado esa información.

De la misma manera también desconozco los motivos que pueden alegar para despedir a Sara, que desde luego será un despido improcedente y por supuesto sin los días correspondientes de preaviso.

En cuanto a las amenazas, ha sido varios emails que nos ha enviado el director general y la administradora de la empresa en cuestión exigiendonos el borrado de sus datos (incluso todos los posts relativos al tema, cosa que nos negamos), porque según ellos no teníamos permiso para su publicación:

- Ahora me entero que para publicar unos datos de una empresa y sus teléfonos hemos de solicitar permiso...

En este sentido, la decisión que tomamos en borrarlo ha sido principalmente porque también recibimos unos emails por parte de Sara que borrasemos esa información y por supuesto, lo hemos hecho de inmediato.

Salu2.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por antipirata - 26/02/2010 09:34

_____

Las empresas ponen sus servícios por internet, nombre, teléfono, dirección... ¿sino como van a contactar con ellos? entiendo el derecho a que no quieran que se vea el nombre de su empresa en internet o que se sepan para quién trabaja, esto tiene solución, y más el de una trabajadora con su nombre, que presupongo que sí dio derecho en su día es porque no le importaba al revés le interesaría porque así demuestra que es verdad y confiable cosa dificil de compaginar en comerciales y estas cosas, a pesar de que decir su nombre no da derecho a publicarlo tiene poco sentido cuando la misma habla en el post ya que sino hubiera expresado su negativa a que dieraís su nombre.

En España te despiden por menos, y no por trabajar más tienes una recompensa, es una pena que alguien pierda su empleo precisamente por intentar hacerlo lo mejor posible, y más cuando el beneficio se lo va a llevar otro, empresa, no conozco a los administradores, de este club, y como son con lo cual no puedo opinar sobre eso, pero dudo que cualquier juez impusiera algúna sanción por los motivos de la presión de la empresa, quizás os daría un toque las cosas se deben hacer con papeles incluso el dar datos de una empresa, persona, producto... las empresas son como los productos bancarios y algunas personas, o los tienes bien atados en el buen sentido o buscan su propio interés o peor aún se casan contigo y se van con otro, todo firmado antes que nada incluso para informar.

Además borrar unos posts, creo que solo lo puede dictar la orden de un juez otra cosa es que con buena fe, queraís hacerlo para no perjudicar a nadie y como medida cautelar demostrando que no quereis perjudicar a nadie, he visto que habeís editado el nombre de la empresa, que sentido tiene borrar todos los mensajes, si la empresa firma que renuncia a cualquier acción legal a este respecto tal vez deberias plantearoslo pero imagino que esto no ha sido como os lo han planteado.

Yo me ofrezco con poco tiempo sin duda, a dar la opinión en matéria jurídica, deberíais pensar en ello buscar a alguién que os asesore en estos temas fiscales, protección de datos... y no no soy abogado pero son imprescindibles.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por pacosv - 26/02/2010 09:42

_____

Yo la verdad es que estoy flipando. Sólo quiero decir que la publicidad que se le estaba haciendo a esta empresa, por parte de todos los ahorristas y en particular por la persona injustamente despedida, no tiene valor, se estaban ahorrando una pasta, vamos que la tenían por la "jeta". Pues que sepan estos desagradecidos que yo por mi parte iba a contratar un depósito con ellos,y digo iba porque ya no lo voy a hacer. Prefiero ir a otra entidad aunque me den 2 duros menos, que hacer negocios con gente de esta calaña.
Además, es que no sé porque seguimos dándole publicidad con algunos post abiertos. Yo quitaría el nombre de la empresa de todo el foro. Como véis yo ni siquiera la nombro.
Un saludo

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por fonfa - 26/02/2010 09:45

Totalmente de acuerdo contigo,antipirata.Y mucho mas en lo que has comentado en tu mensaje anterior, que coincide con lo que yo he planteado en otro hilo. Yo por lo menos no contrato nada con ibanesto y con esta empresa hasta que no haya una solución positiva a favor de esta persona trabajadora (y que conste que no la conozco de nada y que nunca me he puesto en contacto con ella). Es mi opinión y me no estaría mal que como club, dentro de la libertad personal de cada uno, se tomase una decisión con respecto a estas dos entidades.
Saludos

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por admin - 26/02/2010 09:59

Nosotros para evitar cualquier problema os avisamos que bajo ninguna circunstancia actueis bajo nuestra dirección, autoridad o control, porque además de que no lo estamos haciendo, quiero dejarlo por escrito que en ningún momento os estamos dirigiendo, obligando o controlando las opiniones que verteis en este foro y las cosas que queréis hacer o dejar de hacer.

Además, hemos añadido los términos y condiciones de uso de este foro/club, el que no esté deacuerdo con los mismos, es libre de no aceptarlo y abandonar el club.

Salu2.

Artículo 16. Responsabilidad de los prestadores de servicios de alojamiento o almacenamiento de datos.
1. Los prestadores de un servicio de intermediación consistente en albergar datos proporcionados por el destinatario de este servicio no serán responsables por la información almacenada a petición del destinatario, siempre que:
a) No tengan conocimiento efectivo de que la actividad o la información almacenada es ilícita o de que lesiona bienes o derechos de un tercero susceptibles de indemnización, o

b) Si lo tienen, actúen con diligencia para retirar los datos o hacer imposible el acceso a ellos.
Se entenderá que el prestador de servicios tiene el conocimiento efectivo a que se refiere el párrafo a) cuando un órgano competente haya declarado la ilicitud de los datos, ordenado su retirada o que se imposibilite el acceso a los mismos, o se hubiera declarado la existencia de la lesión, y el prestador conociera la correspondiente resolución, sin perjuicio de los procedimientos de detección y retirada de contenidos que los prestadores apliquen en virtud de acuerdos voluntarios y de otros medios de conocimiento efectivo que pudieran establecerse.
2. La exención de responsabilidad establecida en el apartado 1 no operará en el supuesto de que el destinatario del servicio actúe bajo la dirección, autoridad o control de su prestador.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por pacosv - 26/02/2010 10:19

Está claro que cada uno puede hacer lo que quiera y que aquí nadie dirige a nadie, por eso es un foro

libre y cada uno dice lo que quiere. Y yo , libremente, digo que no voy a contratar ningún producto con esta empresa, cosa que iba a hacer antes. Siento lo que le ha pasado a esta muchacha,seguro que muchas otras entidades la hubieran felicitado por la divulgación que estaba haciendo de un producto. Esto viene a demostrar lo que las empresas "grandes" queiren de sus trabajadores: "Como pienses te echo", cosa que ha pasado. Un saludo

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por antloppe - 26/02/2010 10:58

_____

Pienso que el gran responsable de todo lo ocurrido es Ibanesto, que ha visto publicado en la red unos datos para la contratacion de sus producto, haciendole la competancia directa a ellos. Por lo cual, se han puesto en contacto con la empresa contratada para la comercializacion de sus productos en grandes superficies y le habran exigido que tomaran medidas contra Sara, si querian mantener esa relacion laboral.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por herrereña - 26/02/2010 12:32

_____

Me quedo sin palabras con todo este asunto. Intenta captar más clientes, y la despiden. Esto es el mundo al revés. :angry: Lo siento por Sara y espero que se le solucione esta situación. Lo de esa empresa e ibanesto es impresentable.

Mi apoyo al equipo de administradores de ahorristas.es, porque no creo que hayan hecho nada malo.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por delga - 26/02/2010 22:05

_____

Estoy realmente sorprendida con lo que ha pasado.

En primer lugar lo siento por Sara, no termino de entender porqué echan a alguien que sólo estaba haciendo su trabajo captando clientes con tanta dedicación y eficacia.

En segundo lugar mi agradecimiento al equipo de administradores de ahorristas, creo que su trabajo ha sido totalmente intachable y no se les puede culpar de las consecuencias que ha tenido toda esta historia en las que el único "malo" es ibanesto.

Por último decir que era una de las que estaba a punto de abrir la cuenta en cuestión y esto me ha hecho cambiar de idea, me iré con mi dinero a otra parte, ellos se lo pierden.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por torecdivero - 26/02/2010 23:27

_____

Estoy muy de acuerdo con las opiniones que aquí se expresan. Estaba apuntito de abrir una cuenta en ibanesto pero ahora creo que me iré a Banco Popular.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por Ashberian - 27/02/2010 00:47

_____

Me resulta especialmente llamativo el hecho de que una entidad que no tiene buena fama a la hora de trabajar online (en fluidez de gestión, o eso tengo entendido), actuase con semejante celeridad en un asunto que, además, les beneficia.

No sólo nos deja una sensación de caprichosa pataleta monumental sin sentido alguno, sino que constatan un hecho más grave, como es la exposición a la luz de su forma de funcionar.

Traducido en hechos, comprobamos de primera mano cómo han malgastado recursos y tiempo en navegar por este foro, decenas/cientos de gestiones telefónicas, a buen seguro derroche de malas maneras, amenazas y reparto de úlceras estomacales.

Todo este esfuerzo consumido por lo que no me parece más que un antojo de dudosa base moral, bien lo podrían dedicar a mejorar el servicio de contratación y gestión de sus cuentas .

En fin, nunca me ha atraído demasiado esta entidad por lo que he leído sobre su forma de funcionar.... visto lo visto, creo que no hay mucho más que decir sobre acciones futuras.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por martinezgin - 27/02/2010 04:57

_____

Antes de despedir a nadie, hay que hacerlo con conocimiento de causa, o dar una llamada de atención si procede.
La vida de un comercial a veces es muy complicada, hay que llegar a los objetivos para seguir en la plantilla, la presión implica que un comercial debe buscarse la vida para hacer y captar clientes (esa es su ley) y creo que eso beneficia a todos.
Que los demás comerciales no saben como buscarse la vida eso se llama Envidia, pero de momento no conozco a ninguno que no actúe así y no es malo, es su trabajo.
Datos confidenciales se llaman a información expresa y firmada por la empresa y el trabajador y por lo que yo conozco esta persona ha hecho todo lo que estaba en su mano dentro de la legalidad.
Nombres de empresas, teléfonos cualquiera puede entrar en el Registro Mercantil y son libres y públicos.
Esta claro que aquí nadie entiende nada y menos porque han recibido amenazas tanto ella como el club.Me alegro que el club se haya disculpado. Como todos nos tenemos que cubrir las espaldas...pero yo rectifico que no culpo del todo al club ni a ella, porque pienso que ninguno ha actuado con mala

intención ni con conocimiento de causa.
Me expreso por ella ya que no quiere opinar porque se siente indefensa, no puede alegar nada a la empresa porque ha sido despedida en el periodo de prueba, también para cubrirse las espaldas la propia empresa. Y por eso ella también ha decidido no dar a su empresa comunicaciones confidenciales entre el club y ella, Porque al fin y al cabo esta es la responsable final de su despido.
A veces los trabajadores nos sentimos indefensos en las políticas y decisiones que toman las que se creen poderosas empresas que infringen en la moralidad de las personas.

Saludos de otro indefenso más.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por kryxto - 28/02/2010 16:38

_____

antloppe escribió:
Pienso que el gran responsable de todo lo ocurrido es Ibanesto, que ha visto publicado en la red unos datos para la contratacion de sus producto, haciendole la competancia directa a ellos. Por lo cual, se han puesto en contacto con la empresa contratada para la comercializacion de sus productos en grandes superficies y le habran exigido que tomaran medidas contra Sara, si querian mantener esa relacion laboral.
Sin conocer exactamente cómo ha transcurrido ésta historia, lo único que podemos hacer es divagar.

Puede haber sido el banco el que ha apretado para que no se hicieran la competencia ellos mismos. Puede que la empresa para la que trabajaba no quiera ser conocida en la red. Pero también puede ser que llevara tiempo sin llegar a los objetivos de su puesto. O que haya pisado zonas de un compañero que no la correspondían (es lo que tiene internet, que no hay fronteras).

No lo sabemos.

Eso sí, es una pena que una persona haya perdido su trabajo.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por andreseljedi - 02/03/2010 00:55

_____

Y ¿ porque no en vez de constestar los amigos de Sara, se registra ella y nos cuenta lo que sucedió y como?

Ya no trabaja allí, asi que no tiene que tener mieda a lo que le puedan hacer.

Yo de ella, si cree que ha hecho lo correcto, los denunciaba a los medios de comunicaión.

==========

Re: Libertad de opiniones...
Escrito por kryxto - 02/03/2010 18:48

_____

Hay un compañero suyo en otros hilos, sin preocupaciones acerca de lo que puede ocurrirle. ¿Qué ocurrió en realidad?

==========